

5192



# NOTARÍA TERCERA

**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine  
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172  
E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)  
Quito - Ecuador

Copia: **TERCERA**

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 002974

FACTURA No. 7096

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

## CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.

OTORGA:

MANUEL EDUARDO MERA VERGARA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES  
PANECONS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de abril del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor MANUEL EDUARDO MERA VERGARA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA, según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de domicilio y Reforma de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2506052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



1 Estatutos de la Compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.** en  
2 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES** Comparece  
3 el señor Manuel Eduardo Mera Vergara, en su calidad de Gerente General y como tal  
4 Representante Legal de la PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., según  
5 consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El  
6 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
7 domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
8 **ANTECEDENTES.-** La compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS  
9 S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
10 Cuarto del Cantón Quito, el doce de noviembre de dos mil cuatro e inscrita en el  
11 Registro Mercantil del cantón Latacunga el treinta y uno de enero de dos mil cinco. - a)  
12 Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil nueve, ante  
13 el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato y debidamente  
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veintiséis de enero del dos mil  
15 diez, la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A, aumentó su  
16 capital social a dos millones setecientos dieciséis mil dólares americanos. b) Mediante  
17 Acta de Junta General y Universal de Accionistas de la compañía PANELES Y  
18 CONSTRUCCIONES PANECONS S.A, celebrada el ocho de abril del año dos mil diez  
19 y debidamente protocolizada en la misma fecha ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,  
20 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro  
21 Mercantil del cantón Latacunga, el doce de abril del dos mil once, se aumentó el capital  
22 dentro de los límites del capital autorizado a tres millones trescientos treinta y seis mil  
23 dólares americanos. c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
24 Accionistas de la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A,  
25 celebrada el treinta de noviembre del año dos mil once y debidamente protocolizada  
26 ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito y debidamente  
27 inscrita el trece de abril del dos mil doce y tras algunas aclaraciones efectuadas al Acta  
28 de Junta antes mencionada y debidamente inscritas, se aumentó el capital dentro de los

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

límites del capital autorizado a tres millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos  
 2 dólares americanos.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
 3 reunida el día dos de agosto de dos mil trece aprobó, por unanimidad, el cambio de  
 4 domicilio de la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A, del  
 5 cantón Latacunga al cantón Quito y la reforma del Objeto Social, Artículos Tres y  
 6 Cuatro, respectivamente, del Estatuto Social de la compañía, según consta en el Acta  
 7 que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS**  
 8 Con estos antecedentes, el señor Manuel Eduardo Mera Vergara a nombre y  
 9 representación de PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. y dando  
 10 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
 11 Accionistas, modifica el Artículo Tres del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre  
 12 el domicilio, mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO: La  
 13 compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Quito,  
 14 provincia de Pichincha pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en otros  
 15 lugares de país o del exterior." De igual manera, se proceder a modificar el Artículo  
 16 Cuatro del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre el objeto social, mismo que  
 17 en adelante dirá: "ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social será: a) La  
 18 prestación de servicios auxiliares al Sistema Financiero en materia de vivienda,  
 19 asesoría en la planificación y desarrollo de proyectos habitacionales e inmobiliarios,  
 20 construcción de los mismos; b) Servicios de asesoría para ejecución de proyectos de  
 21 titularización de cartera, emisión de obligaciones, empaquetamiento de cartera para su  
 22 venta o compra; c) La producción industrial en serie de paneles destinados a la  
 23 construcción de casas y edificios habitacionales, o para sus comerciales o industriales,  
 24 en base a poli estireno de alta densidad y mallas electro soldadas de acero galvanizado,  
 25 bajo la tecnología, patentes y marcas; d) La compañía se dedicará a la promoción,  
 26 comercialización y distribución de los productos señalados, dentro del país y de la  
 27 región andina; e) podrá designar agentes, representantes o distribuidores de sus  
 28 productos dentro y fuera del país, así mismo actuar como agente o representante de sus

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2524-  
 052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



1 *empresas o personas naturales de productos a servicios afines a su actividad; f) Al*  
2 *asesoramiento de diseños, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase*  
3 *de proyectos urbanísticos e inmobiliarios de vivienda; g) A través de terceros podrá*  
4 *contratar los servicios de transporte de bienes y productos de la construcción*  
5 *destinados para la vivienda; h) La compañía podrá asociarse, conformar consorcios,*  
6 *fideicomisos para el desarrollo de proyectos inmobiliario destinados a la vivienda; i) La*  
7 *importación, exportación, distribución y venta de bienes destinados para el*  
8 *funcionamiento del sistema financiero en materia de vivienda y de proyectos*  
9 *inmobiliarios; j) Vender y alquilar maquinaria y equipos que forman parte del uso del*  
10 *sistema constructivo EMMEDUE M2 (Hormi2; k) Realizar consultoría y brindar asesoría*  
11 *en temas relacionados a las actividades desarrolladas en este objeto social. La*  
12 *compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos que sean permitidos por las*  
13 *leyes del Ecuador, que sean acordes con su objeto o convenientes para su*  
14 *cumplimiento."*

15 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El compareciente, señor  
16 Manuel Eduardo Mera Vergara, en su calidad de Representante Legal, declara bajo  
17 juramento que su representada la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES  
18 PANECONS S.A., no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que todas sus  
19 obligaciones con el IESS se encuentran cumplidas a la fecha. **QUINTA:**

20 **AUTORIZACIÓN** El compareciente autoriza expresamente al Abogado Santiago  
21 Solines Moreno y a la señorita Sofia Román Fabara para que de manera conjunta o  
22 individual realicen todos los trámites tendientes a la legalización del presente Cambio  
23 del Domicilio de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su inscripción en  
24 el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de  
25 estilo para la completa validez del presente instrumento. **HASTA AQUI LA**  
26 **MINUTA.-** La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra  
27 firmada por el Abogado Pablo Solines Moreno, profesional con matrícula número diez  
28 mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que  
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



1 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y  
2 leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mí, la  
3 Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
4 fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

~~MANUEL EDUARDO MERA VERGARA~~

C.C. 1705583472

*Qui*

~~DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI~~

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Oficina Central: 18 de Septiembre E4-161 y Juan Leon Mera  
 Telf.: (593-2) 2231441 - 2979300 \* Fax: (593-2) 2551643 \* Quito - Ecuador  
 Oficina Industrial: Casola Av. Miguel Irurolde s/n y Alberto Coloma Telf.: (593-3) 2804682  
 Fax: (593-3) 2810535 \* Latacunga - Ecuador

Quito, 2 de Agosto del 2013

**REVISADO**  
 Registro de la Propiedad  
 del GAD MUNICIPAL

No. Repetitivo 2468  
 No. Registro 640  
 No. Comprobante 72089

28 NOV. 2013

Señor:  
 MANUEL EDUARDO MERA VERGARA  
 Presente.-

**APROBADO**  
 Registro de la Propiedad  
 del GAD MUNICIPAL

28 NOV. 2013

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de la Compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., en sesión celebrada el 2 de Agosto de 2013, resolvió reelegirlo a usted como Gerente General de la compañía por el periodo de 2 años.

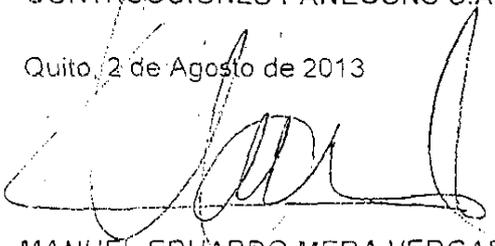
De conformidad con el artículo 24 del estatuto de PANELES Y CONTRUCCIONES PANECONS S.A., contenidos en la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Canto Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 12 de Noviembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 28 de enero del 2005, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial, de la empresa Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0298, de fecha 20 de Enero del 2005.

Atentamente,

  
 Ing. Mario Burbano de Lara Auson  
 SECRETARIO AD-HOC

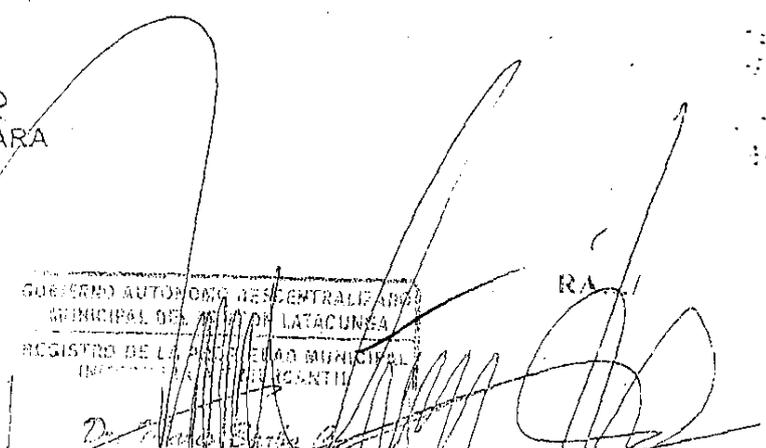
Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de los Estatutos de la Compañía PANELES Y CONTRUCCIONES PANECONS S.A.

Quito, 2 de Agosto de 2013

  
 MANUEL EDUARDO MERA VERGARA  
 C.C. 170558347-2

CERTIFICO que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL de LATACUNGA, a fojas 631 bajo la partida No. 640 del 28 de Noviembre del 2013.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LATACUNGA  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
 DE LATACUNGA

  
 28 de Noviembre del 2013

..ZON: Mediante Acción de Personal número 1535 DDTM GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil once, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- La fotocopia del NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., que antecede, es fiel copia de la original, que reposa en el archivo a mi cargo, a fojas 651, bajo la partida N°.640 Tomo 15 del Registro Mercantil de fecha veinte de noviembre del dos mil trece, el mismo que se halla vigente hasta la presente fecha.- Latacunga, Noviembre veintiocho del dos mil trece.- X.M.C.H.P./

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
Dr. María Barba C.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Es compulsada de la copia certificada que  
en una (s) foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 25 ABR 2014

*Jacqueline...*  
DRA. JACQUELINE MARQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANELES Y  
CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de agosto, del año 2013, a las 13h00 en la siguiente dirección: 18 de Septiembre E4-161 y Juan León Mera, Edificio Mutualista Pichincha, piso noveno, comparecen las siguientes personas: el Ingeniero Mario Burbano de Lara en su condición de Presidente de PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., el Ingeniero Marcelo López Arjona en representación de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha (Mutualista Pichincha) conforme el documento habilitante; el señor Renzo Lercari en representación de la compañía ACP Vivencia conforme el documento habilitante; y el Doctor Esteban Ortiz en su calidad de representante de Technology Property Corporation (TPC) conforme el documento habilitante.

Se encuentra también presente el Ingeniero Jorge Parodi Chávez, Gerente General de ACP Vivencia S.A.; y el Ingeniero Manuel Mera, Gerente General de PANECONS S.A.

Encontrándose representado el 100 % del capital pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la junta se instalan en sesión, la preside el Ingeniero Mario Burbano de Lara de acuerdo a los Estatutos de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, el Ingeniero Manuel Mera.

El Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento y aprobación del Informe de Labores de los Administradores de la Compañía respecto al año 2012.
- 2) Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012
- 3) Conocimiento y resolución del Informe del Auditor Interno.
- 4) Conocimiento y resolución de Informe del Auditor Externo.
- 5) Conocimiento y resolución del Informe del Comisario.
- 6) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del 2012.
- 7) Nombramiento de Auditor Interno, Externo y Comisario.
- 8) Nombramiento de Presidente de la Compañía.
- 9) Conocimiento de la renuncia de Directores Principales y Suplentes.
- 10) Elección de Directores y Suplentes.
- 11) Conocimiento y Resolución sobre Reforma del Estatuto Social. ✓
- 12) Conocimiento y Resolución sobre Aumento de Capital.
- 13) Autorización al Gerente General para celebrar contratos de transferencia de dominio, prendas y convalidación.

Los presentes aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

- 1) Conocimiento y aprobación del Informe de Labores de los Administradores de la Compañía respecto al año 2012.

El Gerente General procede a dar lectura de su informe y no habiendo ninguna objeción a la información, este punto del día es aprobado por unanimidad de los accionistas.

**2) Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012**

Toma la palabra el Gerente General para presentar los Estados Financieros de PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. correspondientes al año fiscal 2012, tanto los balances como los estados de pérdidas y ganancias, los mismos que luego de las explicaciones respectivas son aprobados por unanimidad de los accionistas. Los estados financieros presentados han sido expresados bajo las normas NIIF.

**3) Conocimiento y resolución del Informe del Auditor Interno.**

El Gerente General de la Compañía procede a dar la lectura al informe presentado por el Auditor Interno de la Compañía donde consta el análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012 y en el que se concluye que los estados financieros están presentados de manera razonable en todos los aspectos importantes y que el desempeño financiero y sus flujos se encuentran conforme las Normas Internacionales de Información Financiera. El informe es aprobado por unanimidad de los accionistas.

**4) Conocimiento y resolución de Informe del Auditor Externo.**

El Gerente General de la Compañía procede a dar la lectura al informe presentado por la compañía auditora externa Price Waterhouse Coopers, donde consta el análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012 y en el que se concluye que los estados financieros están presentados de manera razonable en todos los aspectos importantes y que el desempeño financiero y sus flujos se encuentran conforme las Normas Internacionales de Información Financiera. El informe es aprobado por unanimidad de los accionistas.

**5) Conocimiento y resolución del Informe del Comisario.**

Se presentan el Informe del Comisario, el cual fue elaborado conforme a la ley y no habiendo objeción a la información que consta en el mismo, se aprobó por unanimidad de los accionistas.

**6) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del 2012.**

Los accionistas por unanimidad deciden no repartirse las utilidades correspondientes al Ejercicio Económico del 2012, y por tal razón dichas utilidades pasarán, en la contabilidad, a formar parte de las utilidades no distribuidas.

**7) Nombramiento de Auditor Interno, Externo y Comisario.**

El Presidente de la Junta, Ingeniero Mario Burbano de Lara, recuerda a los miembros de la Junta que PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. es una empresa auxiliar del Sistema Financiero y por tanto responde a la Ley específica que regula a este tipo de empresas. Con este antecedente, se propone el nombre del señor José Andrés



para que desempeñe el cargo de Auditor Interno de PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A, la moción es aceptada por unanimidad de los accionistas.

Los accionistas por unanimidad designan como Auditores Externos, a la compañía KPMG, quien será la encargada de elaborar y presentar el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2013. El valor de los honorarios a pagar a la compañía auditora, por la prestación de sus servicios, será determinado por el Gerente General de la Compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A

El Gerente General de la compañía propone el nombre del Licenciado Carlos Aguirre Maldonado para el cargo de Comisario de PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A, la moción es aceptada por unanimidad de los accionistas, por lo que el Licenciado Carlos Aguirre es designado como Comisario por el período de un año. El Presidente solicita Secretario de la Junta que elabore el correspondiente nombramiento y que informen al Licenciado Aguirre para que sienta razón de su aceptación al cargo.

#### **8) Nombramiento de Presidente de la Compañía.**

Se propone el nombre del Ingeniero Mario Burbano de Lara para que ocupe el cargo de Presidente de la compañía, moción que es aceptada por unanimidad de los accionistas, por lo que el Ingeniero Mario Burbano de Lara es elegido como Presidente de la Compañía durante el período de dos años en conformidad a los Estatutos de la Compañía. El Presidente solicita Secretario de la Junta que elabore el correspondiente nombramiento y que informen a al Ingeniero Burbano de Lara para que sienta razón de su aceptación al cargo y se efectúe el respectivo trámite de inscripción y registro

#### **9) Conocimiento de la renuncia de Directores Principales y Suplentes.**

El Secretario de la Junta procede a leer las cartas de renuncia de los Directores Principales y Suplentes. Una vez leídas, los accionistas aceptan las renunciaciones y agradecen por la gestión realizada durante su período.

#### **10) Elección de Directores y Suplentes.**

El Presidente de la Junta propone a los señores Fernando Armendaris, René Cordero y Renzo Lercari como Directores Principales de la Compañía y a los señores Andrés Núñez, Juan Carlos Alarcón y Alfredo Dancourt como Directores Suplentes de la misma. La Junta aprueba la moción por unanimidad y designan a Fernando Armendaris, René Cordero y Renzo Lercari como Directores Principales y a los señores Andrés Núñez, Juan Carlos Alarcón y Alfredo Dancourt como Directores Suplentes en conformidad a los Estatutos de la compañía. La Junta solicita que se emitan los nombramientos respectivos.

#### **11) Conocimiento y Resolución sobre Reforma del Estatuto Social.**

Toma la palabra del Gerente General de la compañía quien expone la conveniencia de incluir dentro del Objeto Social de la compañía la posibilidad de vender y alquilar maquinaria y equipos que forman parte del uso del sistema constructivo EMMEDUE M2 (Hormi 2), por lo que propone reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO

*SOCIAL: El objeto de la Compañía será: a) La prestación de servicios auxiliares al Sistema Financiero en materia de vivienda, asesoría en la planificación y desarrollo de proyectos habitacionales e inmobiliarios, construcción de los mismos; b) Servicios de asesoría para ejecución de proyectos de titularización de cartera, emisión de obligaciones, empaquetamiento de cartera para su venta o compra; c) La producción industrial en serie de paneles destinados para la construcción de casas y edificios habitacionales, o para usos comerciales o industriales, en base a poli estireno de alta densidad y mallas electro soldadas de acero galvanizado, bajo la tecnología, patentes y marcas; d) La compañía se dedicará a la promoción, comercialización y distribución de los productos señalados, dentro del país y de la región andina; e) Podrá designar agentes, representantes o distribuidores de sus productos dentro y fuera del país, así mismo actuar como agente o representante de empresas o personas naturales de productos a servicios afines a su actividad; f) Al asesoramiento de diseños, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de proyectos urbanísticos e inmobiliarios de vivienda; g) A través de terceros podrá contratar los servicios de transporte de bienes y productos de la construcción destinados para la vivienda; h) La compañía podrá asociarse, conformar consorcios, fideicomisos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios destinados a la vivienda; i) La importación, exportación, distribución y venta de bienes destinados para el funcionamiento del sistema financiero en materia de vivienda y de proyectos inmobiliarios; j) Vender y alquilar maquinaria y equipos que forman parte del uso del sistema constructivo EMMEDUE M2 (Hormi2; k) Realizar consultorías y brindar asesoría en temas relacionados a las actividades desarrolladas en este objeto social. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos que sean permitidos por las leyes del Ecuador, que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento.”*

Por otra parte, el Presidente de la Compañía toma la palabra y explica a los miembros de la Junta la conveniencia de efectuar el cambio del domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito. Los accionistas aceptan la propuesta por unanimidad, sin embargo se pide que el departamento legal emita un informe sobre el cambio de domicilio.

En función de este cambio de domicilio, todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: “ARTÍCULO TRES: DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Quito, provincia de Pichincha pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares de país o del exterior”.

## 12) Conocimiento y Resolución sobre Aumento de Capital.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de Aumentar el Capital Asignado de la Sucursal Perú de PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. en el monto de USD 1'060.000,00 (un millón sesenta mil 00/100 dólares americanos) mediante compensación de créditos (Cuentas por Cobrar).



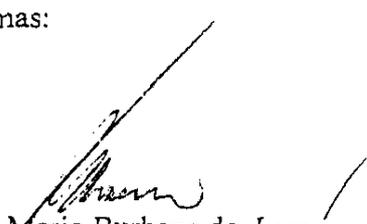
La propuesta es aceptada por unanimidad de los accionistas y autoriza al Gerente General que proceda a ejecutar esta capitalización a la brevedad posible, y de este modo se pueda obtener los registros en la forma adecuada.

**13) Autorización al Gerente General para celebrar contratos de transferencia de dominio y convalidación.**

Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General de PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. para que pueda celebrar Promesas de Compra Venta y toda clase de contratos donde se transfiera el dominio de bienes muebles e inmuebles (cómpra, venta, permuta, aporte, etc.) siempre y cuando estos contratos sean necesarios para transacciones comerciales del giro del negocio de la compañía. Asimismo, los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General para que pueda celebrar contratos de prenda de los activos de la compañía para garantizar operaciones de crédito. Adicionalmente, los accionistas por unanimidad convalidan cualquier contrato de prenda y Promesa de Compra Venta que haya suscrito en años anteriores la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. a través de su Gerente General.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 16h00.

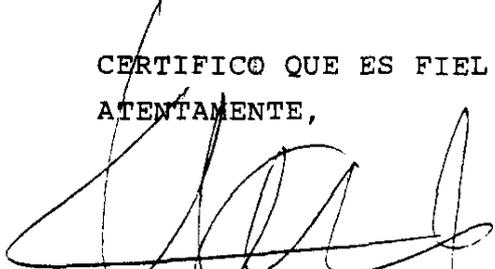
Firmas:

  
Ing. Mario Burbano de Lara  
Presidente

  
Ing. Manuel Mera Vergara  
Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.....

ATENTAMENTE,

  
ING. MANUEL MERA VERGARA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

# JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PANECONS S. A.

Lugar y Fecha: Quito, 2 de Agosto de 2013.

## CONSTANCIA DE ASISTENCIA

|         |                     |       |  |
|---------|---------------------|-------|--|
| NOMBRE  | RENZO VERGANI C.    | FIRMA |  |
| EMPRESA | VIVEL VIA GRUPO ACP |       |  |

|         |                       |       |  |
|---------|-----------------------|-------|--|
| NOMBRE  | MARIA BOBADIA DE LAND | FIRMA |  |
| EMPRESA | MUTUALISTA PICHINCHA  |       |  |

|         |               |       |  |
|---------|---------------|-------|--|
| NOMBRE  | Roberto Ortiz | FIRMA |  |
| EMPRESA | EPC           |       |  |

|         |                              |       |  |
|---------|------------------------------|-------|--|
| NOMBRE  | Manuel Mera                  | FIRMA |  |
| EMPRESA | SECRETARIO - GENERAL GENERAL |       |  |

|         |                      |       |  |
|---------|----------------------|-------|--|
| NOMBRE  | MARCELO LOPEZ        | FIRMA |  |
| EMPRESA | MUTUALISTA PICHINCHA |       |  |

|         |  |       |  |
|---------|--|-------|--|
| NOMBRE  |  | FIRMA |  |
| EMPRESA |  |       |  |

|         |  |       |  |
|---------|--|-------|--|
| NOMBRE  |  | FIRMA |  |
| EMPRESA |  |       |  |

|         |  |       |  |
|---------|--|-------|--|
| NOMBRE  |  | FIRMA |  |
| EMPRESA |  |       |  |

Certifico que la presente acta corresponde a la asistencia a la Junta así como a la aprobación de todos los puntos tratados en la misma. Adicionalmente certifico que la presente lista de asistencia y aprobación es fiel copia del original.

NOTARIA IER  
EQUADOR

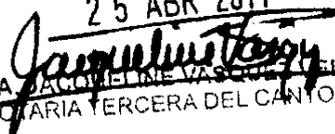
Secretario de la Junta


 CIUDADANÍA  
 MERA VERGARA MANUEL EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ ESPARZ  
 19 ENERO 1960  
 001 0325 00648 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ ESPARZ 1960  
  
 FIRMA DEL TITULAR

SUPERIOR  
 JORGE MERA  
 CARMEN VERGARA  
 QUITO  
 25/04/2014  
 REN 1267024  


Quit

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
**021**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**021 - 0170** **1705583472**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MERA VERGARA MANUEL EDUARDO**  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 RUMPA  
 CANTÓN  ZONA 1  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, **25 ABR 2014**  
  
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. que otorgan MANUEL EDUARDO MERA VERGARA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, el veinticinco de abril del año dos mil catorce.-

  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



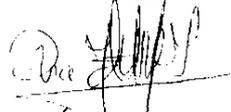
RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías y Valores, en su Resolución número SCV-IRA.2014.311, que ha sido suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, el dieciséis de septiembre de dos mil catorce, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. que otorga MANUEL EDUARDO MERA VERGARA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., celebrada ante mí el veinte y cinco de abril del año dos mil catorce, sobre la APROBACION de la escritura antes mencionada.- Quito, diecisiete de octubre del año dos mil catorce.



*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

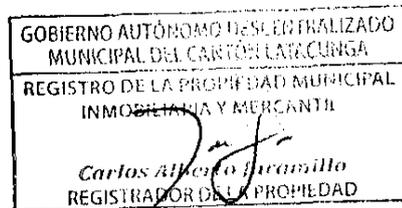


**RAZÓN:** TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.", DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE AMBATO No. SCV.IRA.2014.311, DE FECHA DIECISIÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR LA DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI AL CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.; EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE QUITO, CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

  
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICO**.-Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha tomado nota de la escritura publica de fecha veinte y cinco de abril del dos mil catorce celebrada ante la Doctor Jackeline Vásquez Velastegui que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Latacunga provincia de Cotopaxi al la ciudad de Quito provincia de Pichincha de la Compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. Aprobada mediante Resolución No.SCV.IRA.2014.311 Suscrita por la Doctora Alexandra Espin Ribadeneira intendenta de Compañías de la ciudad de Ambato al margen de la partida de constitución de la referida Compañía ingresada con numero de repertorio e inscrita bajo la partida No. 027 de fecha 31 de enero del 2005 .- Latacunga, veinte y cinco de noviembre del dos mil catorce .- p.s/



**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

01 JUN 2015

*Jaqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JAQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

